

ORDENANZA N°30/2025

VISTO:

El expediente N° 60/2025 caratulado "de Elementos y Maquinarias a dar de baja del Inventario Municipal, y; Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 09 de Diciembre del corriente año, plasmado en el acta en comisión extraordinaria N° 1/2025.

CONSIDERANDO:

Que, numerosos vehículos, aparatos y otros bienes municipales se encuentran desde hace años almacenados en el galpón municipal, en estado de abandono y sin posibilidad de uso;

Que, varios de estos vehículos carecen de dominio, patente o número de chasis, lo que dificulta su identificación y registro;

Que, según las revisiones realizadas, los vehículos se encuentran en un estado tal que técnicamente resulta imposible recuperarlos o repararlos, siendo totalmente inoperativos;

Que, la permanencia de estos bienes ocupa de manera innecesaria el espacio del galpón municipal, afectando su *orden, limpieza y adecuada organización*;

Que, es necesario depurar el Inventario de Bienes del Municipio, retirando aquellos que no poseen utilidad y que no pueden ser regularizados ni puestos nuevamente en funcionamiento;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la baja administrativa y patrimonial de dichos bienes y definir su destino final;

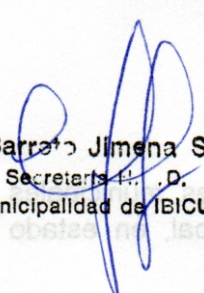
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Inventario del Corralón Municipal los bienes detallados en el listado que como Anexo I forma parte de la presente.

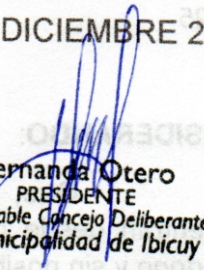
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS ONCE DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

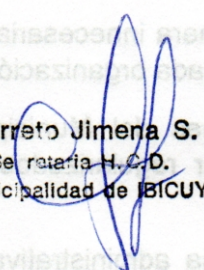

Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY



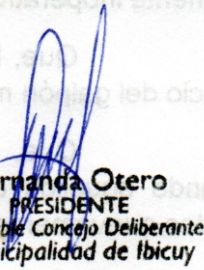
IBICUY, 11 DE DICIEMBRE 2025


Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

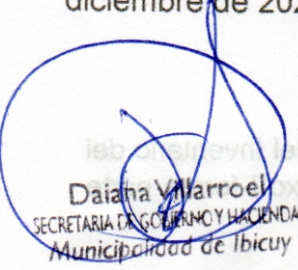
Pase la presente ordenanza N°30/2025 al Departamento Ejecutivo
Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY

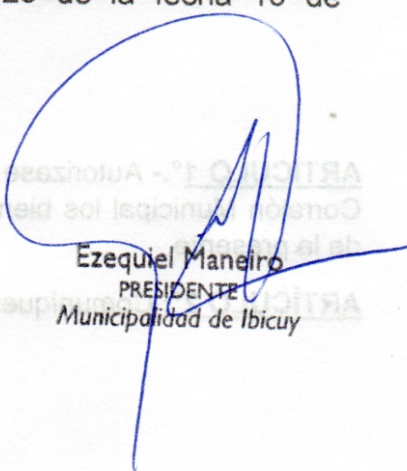



Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto N°317/2025 de la fecha 15 de
diciembre de 2025


Daiana Villaruel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy